

MELIPILLA, 19 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 08 de junio de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Ex. N° 0680-2012/SPS, de fecha 04 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- c) El Ordinario N° 1160, de fecha 11 de julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Proyecto del "Programa Habitabilidad Chile Solidario", suscrito con fecha 08 de junio de 2012, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, R.U.T. N° 60.105.000-5, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Alvaro Caimapo Oyarzo, R.U.N. N° 7.523.948-3, en adelante, también la "Secretaría Regional", ambos domiciliados para estos efectos en Bandera N° 46, Piso 3, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante, indistintamente, "el Ejecutor" o "Institución Ejecutora", R.U.T. N° 69.072.900-8, representado por don Mario Gebauer Bringas, R.U.N. N° 11.536.580-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA